DECRETO No. 737

21 de Octubre de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación ~~de nuevas rentas~~ o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar.

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Traslados Tipología general	*En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida* *Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.* *El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.*	*Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Decreto)*	*Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.* *Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.*	*Artículo 81 del EOP* *Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma *(Ley)*	*Los traslados que modifican* ***la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas*** *deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.* *Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.*	*Artículo 80 del EOP*

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Adiciones	*Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.*	*Artículo 345 de la Carta Política*
Tipología general	*Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.*	*Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989*
Reducciones (Decreto)	*Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.*	*Artículo 76 del EOP*

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.275.494.548,00)

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.536.082.690,00).

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.806 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición al proyecto 2400023 por valor de $660.000.000,00, con el fin de realizar obras adicionales relacionadas con las redes eléctricas y luminarias en la construcción del Bulevar la Carbonera, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2400023	DESARROLLO DE MEDIDAS PARA MEJORAR	2.3.2.01.01.001.03.13	2102012	CALIDAD, COB	1169	612	660.000.000,00
				TOTALES			660.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.806 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400092 por valor de $43.369.260,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.008	4102052	ATENCION INT	1153	101	9.200.000,00	
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.009	4102046	ATENCION INT	1153	101	29.169.260,00	
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.009	4102052	ATENCION INT	1153	101	5.000.000,00	
2400092	DOTACIÓN DE LA	2.3.2.01.01.004.01.01.04	4103031	ESPACIOS APR	1153	101		43.369.260,00
				TOTALES			43.369.260,00	43.369.260,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.835 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400088 por valor de $630.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400071	ADMINISTRACIO	2.3.2.02.02.005	4599016	ESPACIOS APR	1147	919	630.000.000,00	
2400088	ESTUDIO Y DISEÑ	2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	ESPACIOS APR	1153	919		630.000.000,00
				TOTALES			630.000.000,00	630.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.819 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400024 por valor de $1.271.928.105,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400050	CONTRIBUCIÓN D	2.3.2.02.02.008	2408001	MOVILIDAD S	1171	515	530.000.000,00	
2400050	CONTRIBUCIÓN D	2.3.2.02.02.009	2408001	MOVILIDAD S	1171	515	741.928.105,00	
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTE	1169	515		1.271.928.105,00
				TOTALES			1.271.928.105,00	1.271.928.105,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.833 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400066 por valor de $522.037.504,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2200003	FORTALECIMIENT	2.3.2.01.01.001.01.01	4001031	VIVIENDA DIG	1169	101	522.037.504,00	
2400006	CONSTRUCCIÓN D	2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	ESPACIO PUBL	1169	101		522.037.504,00
				TOTALES			522.037.504,00	522.037.504,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.836 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400024 por valor de $2.081.708.800,08, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2300003	FORTALECIMIENT	2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	MOVILIDAD C	1169	515	2.081.708.800,08	
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTE	1169	515		2.081.708.800,08
				TOTALES			2.081.708.800,08	2.081.708.800,08

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.838 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400006 por valor de $136.723.443,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTE	1169	101	136.723.443,00	
2400006	CONSTRUCCIÓN D	2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	ESPACIO PUBL	1169	101		136.723.443,00
				TOTALES			136.723.443,00	136.723.443,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.832 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400078 por valor de $29.225.638,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400007	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE L	1153	919	29.225.638,00	
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201006	PALMIRA CON	1151	919		22.525.638,00
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201014	PALMIRA CON	1151	919		6.700.000,00
				TOTALES			29.225.638,00	29.225.638,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.831 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400016 por valor de $9.336.637,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400022	CONSOLIDACION	2.3.2.02.02.009	2409010	MOVILIDAD S	1171	101	9.336.637,00	
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.2.02.02.009	2201071	PALMIRA CON	1151	101		9.336.637,00
				TOTALES			9.336.637,00	9.336.637,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.843 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400079 por valor de $5.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2200005	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.008	4599019	PLANEANDO E	1149	101	5.000.000,00	
2400079	MODERNIZACIÓN	2.3.2.02.02.008	4002016	ORDENAMIEN	1149	101		5.000.000,00
				TOTALES			5.000.000,00	5.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.844 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400066 por valor de $110.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400007	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE L	1153	919	110.000.000,00	
2400066	CONTRIBUCIÓN A	2.3.2.02.02.006	2201029	PALMIRA CON	1151	919		110.000.000,00
				TOTALES			110.000.000,00	110.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.840 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400030 por valor de $1.187.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400017	CONTRIBUCIÓN A	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNI	1164	608	831.271,00	
2400017	CONTRIBUCIÓN A	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNI	1164	930	355.729,00	
2400030	IMPLEMENTACIÓ	2.3.3.02.17.999	4503001	PALMIRA UN	1164	608		831.271,00
2400030	IMPLEMENTACIÓ	2.3.3.02.17.999	4503001	PALMIRA UNI	1164	930		355.729,00
				TOTALES			1.187.000,00	1.187.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.820 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400024 por valor de $218.262.981,93, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400022	CONSOLIDACIÓN	2.3.2.02.02.008	2409003	MOVILIDAD S	1171	515	218.262.981,93	
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.01	2402114	PALMIRA INTE	1169	515		218.262.981,93
				TOTALES			218.262.981,93	218.262.981,93

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.842 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400078 por valor de $186.444.496,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien

o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACION.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2200024	FORTALECIMIENT	2.3.2.02.02.008	405004	FORTALECIMI	1150	101	186.444.496,00	
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CON	1151	101		186.444.496,00
				TOTALES			186.444.496,00	186.444.496,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.818 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400078 por valor de $89.150.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400057	APLICACIÓN DE E	2.3.2.02.02.008	4503018	MAS CAPACID	1162	101	89.150.000,00	
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.008	2201034	PALMIRA CON	1151	101		89.150.000,00
				TOTALES			89.150.000,00	89.150.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($5.334.373.865,01)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00)** así:

RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
1.2.05.02.07	-	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Específica Diferentes al SGP SSF	1150	612	660.000.000,00
		TOTALES			660.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00)** así:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
				TOTAL ADICIÓN AL GASTO			660.000.000,00
				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VI			660.000.000,00
2400023	DESARROLLO DE	2.3.2.01.01.001.03.13	2102012	CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS	1169	612	660.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($5.334.373.865,01)** así:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
				TOTAL CONTRACREDITOS			5.334.373.865,01
				DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			89.150.000,00
2400057	APLICACIÓN DE E	2.3.2.02.02.008	4503018	MAS CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL ME	1162	101	89.150.000,00
				SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			630.000.000,00
2400071	ADMINISTRACIO	2.3.2.02.02.005	4599016	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA GESTION PUE	1147	919	630.000.000,00
				SECRETARIA DE HACIENDA			186.444.496,00
2200024	FORTALECIMIENT	2.3.2.02.02.008	4060044	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL DE	1150	101	186.444.496,00
				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VI			2.740.469.747,08
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTERCONECTADA	1169	101	186.728.443,00
2200003	FORTALECIMIENT	2.3.2.01.01.001.01.01	4001032	VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBLE	1169	101	522.037.504,00
2300003	FORTALECIMIENT	2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	MOVILIDAD ORIENTADA A LA INTEGRACIÓN R	1169	515	2.081.708.800,08
				SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			182.594.898,00
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.009	4102052	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNER	1153	101	5.000.000,00
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.008	4102052	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNER	1153	101	9.200.000,00
2400047	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.009	4102046	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNER	1153	101	29.169.260,00
2400007	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE LA JUEGA POR EL BUEN VIVIR Y E	1153	919	29.225.638,00
2400007	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE LA JUEGA POR EL BUEN VIVIR Y E	1153	919	110.000.000,00
				SECRETARIA DE PLANEACION			5.000.000,00
2200005	MEJORAMIENTO	2.3.2.02.02.008	4599019	PLANEANDO EL TERRITORIO PARA LA CALIDAD	1149	101	5.000.000,00
				SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			1.187.000,00
2400017	CONTRIBUCIÓN A	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	355.729,00
2400017	CONTRIBUCION A	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	608	831.271,00
				SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			1.499.527.723,93
2400022	CONSOLIDACIÓN	2.3.2.02.02.009	2409010	MOVILIDAD SEGURA	1171	101	9.336.637,00
2400022	CONSOLIDACION	2.3.2.02.02.008	2409010	MOVILIDAD SEGURA	1171	515	218.262.981,93
2400050	CONTRIBUCIÓN D	2.3.2.02.02.008	2408001	MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	1171	515	530.000.000,00
2400050	CONTRIBUCION D	2.3.2.02.02.009	2408001	MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	1171	515	741.928.105,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($5.334.373.865,01)** así:

PROYECTO	OMBRE PROYECT	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CREDITO
				TOTAL CREDITOS			5.334.373.865,01
				SECRETARIA DE EDUCACION			424.156.771,00
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201014	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	919	6.700.000,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.2.02.02.009	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	101	9.336.637,00
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201006	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	919	22.525.638,00
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.008	2201034	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	101	89.150.000,00
2400066	CONTRIBUCIÓN A	2.3.2.02.02.006	2201029	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	919	110.000.000,00
2400078	OPTIMIZACIÓN D	2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAI	1151	101	186.444.496,00
				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VI			4.230.660.834,01
2400006	CONSTRUCCIÓN	2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	ESPACIO PUBLICO EJEMPLAR	1169	101	136.723.443,00
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTERCONECTADA	1169	515	218.262.981,93
2400006	CONSTRUCCION	2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	ESPACIO PUBLICO EJEMPLAR	1169	101	522.037.504,00
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTERCONECTADA	1169	515	1.271.928.105,00
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	PALMIRA INTERCONECTADA	1169	515	2.081.708.800,08
				SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			673.369.260,00
2400092	DOTACIÓN DE LA	2.3.2.01.01.004.01.01.04	4103031	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSION S	1153	101	43.369.260,00
2400088	ESTUDIO Y DISEÑ	2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSION S	1153	919	630.000.000,00
				SECRETARIA DE PLANEACION			5.000.000,00
2400079	MODERNIZACIÓN	2.3.2.02.02.008	4002016	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EJEMPLAR	1149	101	5.000.000,00
				SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			1.187.000,00
2400030	IMPLEMENTACIÓ	2.3.3.02.17.999	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	355.729,00
2400030	IMPLEMENTACIÓ	2.3.3.02.17.999	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	608	831.271,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Maria del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: Maria Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: Maria Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico